



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

## EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En auto de veintidós de febrero de dos mil veintidós, se admitió a trámite el procedimiento especial de declaración de ausencia **33/2022-A**, a nombre de **Aldo González Aguirre**, quien se encuentra desaparecido desde el ocho de agosto de dos mil trece; persona que nació el 6 de octubre de 1990, quien se encontraba estudiando la carrera de Ingeniería en Desarrollo Sustentable en el Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla, conforme a lo narrado en los siguientes:

## HECHOS

“Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación a efecto de denunciar la desaparición de mi hijo **ALDO GONZÁLEZ AGUIRRE**, quien nació el 06 seis de octubre de 1990 mil novecientos noventa, de ocupación estudiante, con número telefónico 951 107 9508 (nueve, cinco, uno, uno, cero, siete, nueve, cinco, cero, ocho); sucedida el Jueves 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; mi esposo **FRANCISCO GONZÁLEZ DÍAZ**, mi hijo y yo, estábamos viviendo en el Estado de Puebla, pero salimos de vacaciones a nuestra casa de Oaxaca. Mi hijo salió ese día de la casa, domicilio que ya proporcioné, hacia San Mateo Río hondo en Miahuatlán, Oaxaca, aproximadamente a las 6:00 seis horas de la mañana, para hacer investigaciones en relación con un proyecto consistente en un Biodigestor del que se había enterado por medio de internet, estaba muy interesado ya que estaba estudiando la carrera **Ingeniería en Desarrollo Sustentable** en el Tecnológico de Monterrey, Campus Puebla. Normalmente, mis hijos de comunican conmigo al abordar el transporte público, así como al llegar a su lugar de destino, pero en esta ocasión no sucedió así, ya que nunca recibí llamada. Le mandé mensajes y le marqué, pero nunca obtuve respuesta. Al día siguiente, viernes nueve de agosto, aproximadamente a las 14:00 catorce horas, mi esposo y yo salimos rumbo a Miahuatlán para preguntar dónde quedaba el lugar al que se había dirigido mi hijo. Después de preguntar a las personas del pueblo, nos enteramos que el transporte salía a las 6:00 seis horas de la mañana, por lo que esperamos hasta el día sábado para tomarlo. A las 8:00 ocho horas de la mañana ya estábamos en San Mateo. La gente de ese pueblo, como es muy solidaria, incluso nos acompañó a los comedores y a los lugares de hospedaje de ese lugar para buscar a nuestro hijo, pero nadie nos pudo dar información. Ese mismo sábado aproximadamente a las 15:00 quince horas se denunció en la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca, iniciándose la Averiguación Previa 195/DNOL/13. El día lunes salimos familiares y vecinos del fraccionamiento a buscar a mi hijo, pero tampoco obtuvimos respuestas. El día miércoles 14 catorce de agosto del año 2013 dos mil trece, la Policía Ministerial se unió a nuestra búsqueda, ellos nos dijeron que habían obtenido información de las personas de ese lugar, que mi hijo había comido hongos y lo habían visto vagando, incluso el Comandante Zurita me informó que en el Rancho los Alebrijes en Miahuatlán, en una tiendita, le habían comentado que mi hijo había pasado “todo ido”, por lo que me dirigí a ese lugar a preguntar, enseñando la foto, siendo atendida por un joven que me dijo “Yo no lo vi, la que lo vio fue mi cuñada”. Tiempo después, comenzamos a distribuir fichas de búsqueda con la fotografía de nuestro hijo debido a eso, empezamos a recibir muchas llamadas, pero ninguna de ellas nos ayudó. El día 13 trece de noviembre de 2013 dos mil trece denunciamos en la delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Oaxaca, iniciándose el expediente AP/PGR/OAX/OAX/II/864/2013, donde constan nuestros perfiles genéticos. Ya en el año 2014 dos mil catorce recibí una llamada de un número de Tamaulipas, el cual no tengo a la mano pero consta en la averiguación de la Procuraduría General de la República Delegación Oaxaca ya que me comunicó inmediatamente con ellos; en la que me pidieron retirar la denuncia presentada ante esa autoridad para que liberaran a mi hijo. Posteriormente, presentamos denuncia en SEIDO, pero desconocemos el número de averiguación. Es todo lo que deseo manifestar en este momento.”



JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO  
EN MATERIA CIVIL EN LA  
CIUDAD DE MÉXICO

Lo anterior con la finalidad de llamar a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia correspondiente, lo anterior conforme al artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para personas Desaparecidas.

Ciudad de México a 13 de julio de 2023.

El secretario.

Manuel García Rojas Lara.

PARA SU PUBLICACION EN "\_\_\_\_\_".

EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.